



rrp/mrb
S.14^a/370^a

Oficio N° 17.370

VALPARAÍSO, 19 de abril de 2022

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado la enmienda propuesta por ese H. Senado al proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para incorporar las normas de la ley N° 21.385, que modifica la legislación electoral, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación, para el plebiscito constitucional, correspondiente al boletín N° 14.787-07.

Hago presente a V.E. que la enmienda, en lo relativo a los numerales 1) y 2) del artículo único de la iniciativa fue aprobada con el voto favorable de 145 diputados y diputadas, respecto de un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en la segunda oración del inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la enmienda en lo referido a los numerales 3), 4) y 5) del artículo único del proyecto de reforma constitucional fue aprobada por 145 votos favorables, respecto de un total de 155 diputados y diputadas en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en la primera oración del inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 177/SEC/22, de 13 de abril de 2022.



Devuelvo los antecedentes
respectivos.

Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados